



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2023
Duración	Desde las 12,00 hasta las 12,40 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventora acctal.	María Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	Sí
Roberto Aparicio Cuellar	Sí
José Raúl Blanco Martín	Sí
Pedro Cabrero García	Sí
Beatriz Díaz Morueco	Sí
Eduardo Duque Pindado	Sí
Alberto Encinar Martín	Sí
Armando García Cuenca	Sí
María de los Ángeles García Salcedo	Sí
Javier González Sánchez	Sí
Carlos González Sánchez	Sí





Carlos Jiménez Gómez	Sí
Ángel Jiménez Martín	Sí
Silvia Llamas Aróstegui	Sí
José María Manso González	Sí
Federico Martín Blanco	Sí
Jesús Martín García	Sí
José Martín Sánchez	Sí
Pedro José Muñoz González	Sí
José Luis del Nogal Herráez	Sí
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	Sí
Visitación Pérez Blázquez	Sí
Leticia Sánchez del Río	Sí
Juan Carlos Sánchez Mesón	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: acta 02/23 de 27 de febrero -sesión ordinaria- y acta 03/23 de 8 de marzo -extraordinaria-.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, acta 02/23, de 27 de febrero de 2023 -ordinaria- y acta 03/23, de 8 de marzo de 2023 -extraordinaria-, distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de Crédito Extraordinario 2/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2023. APROBACIÓN inicial (Expte. 2254/2023. Dictamen 20.03.23).





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de marzo de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación (14.03.23), por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (20.03.23) a dicha propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando dicha propuesta (14.03.23) y dictamen (20.03.23, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR, inicialmente, el expediente Crédito Extraordinario nº 02/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, con el detalle que se recoge en el anexo.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1621-48000	ASAJA, RECOGIDA PLÁSTICOS	28.000,00
1621-48001	UCCL RECOGIDA PLÁSTICOS	28.000,00
1621-48002	UPA RECOGIDA PLÁSTICOS	28.000,00
3340-46205	HOYO PINARES ACTV 750 ANIVERSARIO CARTA ALFONSO X	20.000,00
3410-46200	CANDELEDA COPA ESPAYA MOUNTAIN BIKE	10.000,00
3340-48014	ACTIV CENTENARIO SANCHO DAVILA	3.000,00
3340-48015	CEDRO CANON PRESTAMO	5.000,00
412-76200	PROGRAMA ARREGLO CAMINOS	630.000,00
3340-46214	U. PONTIFICIA CATEDRA S. JUAN DE DIOS	6.000,00





3340-46215	LAS BERLANAS RESTAURACIÓN ALJIBE	4.000,00
3340-46216	EL OSO ESCUDO Y BANDERA	2.000,00
3340-46217	HERNANSANCHO ESCUDO Y BANDERA	2.000,00
3340-46218	GIMIALCON ESCUDO Y BANDERA	2.000,00
3340-46219	CANTIVEROS ESCUDO Y BANDERA	2.000,00
3340-46220	MUÑOPEPE ESCUDO Y BANDERA	2.000,00
3340-46207	AMIGO CASTILLO INVENTARIO CATALOGO RESTOS FORTIFICADOS GUERRA CIVIL	10.000,00
3320-76200	BECEDAS CENTRO BIBLIOTECARIO	6.000,00
3340-46221	BURGOHONDO ESCUELA MUSICA	10.000,00
3340-46222	CARDEÑOSA GUITARRAS NATURALEZA	20.000,00
3340-46224	CARDEÑOSA ARCHIVO MUNICIPAL	6.000,00
3340-46225	FONTIVERSOS VILLA POESIA	2.000,00
3340-46226	FONTIVEROS CONCIERTOS MUSICALES	6.000,00
3330-76201	GILGARCIA MUSEO EMILIO GONZALEZ	50.000,00
9330-76204	GOTARRENDURA ACTUACIONES EN EL PALOMAR	8.000,00
3360-76206	NAVALUENGA ACTUACIONES EN YACIMIENTO CERRILLO S. MATEO	15.000,00
3410-46211	PALACIOS GODA CAMPEONATO ESPAÑA POWERLIFTING	2.600,00
3360-76204	PEÑALBA AVILA CONSERVACION TORREONES GAROZA	12.000,00
3360-76205	RASUROS ACTUACIONES TORRE DE NUÑO RASURA	15.000,00
3340-46227	SOLOSANCHO LUNA CELTA	15.000,00
3330-76200	ZAPARDIEL RIBERA MUSEO	30.000,00
3410-48004	REAL FEDERACION HIPICA CAMPEONATO JOVENES	20.000,00
3410-48005	CLUB ESGRIMA STA TERESA CAMPEONATO ESPAÑA	8.000,00
3340-48002	FUNDACION AVILA VILLA POESIA	30.000,00
3410-46300	MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR MARATÓN	10.000,00
3340-48003	U. SALAMANCA CATEDRA VASCO QUIROGA	5.000,00
3340-48004	APOYO CLUBES DE LECTURA	10.000,00
3410-48002	ESCUERIA MEDULAS, RALLY	3.000,00
3410-48003	FUNDACION ASTI CURSO ROBOTICA	10.000,00
4520-76205	SAN JUAN DEL MOLINILLO MEJORA ENTRADA AGUA DEPOSITO	15.000,00
2313-48004	CONVOCATORIA ONG	40.000,00
4320-76202	RIOFRIO SEÑALIZACION TURISTICA	1.500,00
24103-16000	SEGURIDAD SOCIAL MONTEL	181.000,00
24103-22103	COMBUSTIBLE	53.000,00
24103-63300	MAQUINARIA MONTEL	25.000,00
24103-22111	REPUESTOS MAQUINARIA MONTEL	25.000,00
24103-22104	VESTUARIO MONTEL	17.500,00
1621-46704	CONSORCIO Z. NORTE ABONO URBASER	600.000,00
1621-46705	CONSORCIO Z. NORTE RECOGIDA	100.000,00
1621-76708	CONSORCIO ZONA NORTE ARREGLO CAMINO CTR	300.000,00





4520-76204	PLAN PROVINCIAL CONSERVACION Y RECUPERACION CAUCES URBANOS 2023-2024	300.000,00
4520-76201	INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS 2023	450.000,00
0110-91317	PRESTAMO 2021	120.302,00
1360-6240002	ELEMENTO TRANSPORTE ALTURA EXT INCENDIOS	1.100.000,00
1621-76220	CABEZAS VILLAR EDAR	29.500,00
1621-76221	CANDELEDA EDAR	29.500,00
1621-76222	LA CAÑADA EDAR	29.500,00
1621-76223	HIGUERA DUEÑAS EDAR	29.500,00
1621-76224	HOYOCASERO EDAR	29.500,00
1621-76225	LAS BERLANAS EDAR	29.500,00
1621-76226	MEDINILLA EDAR	29.500,00
1621-76227	MOMBELTRAN (LA HIGUERA) EDAR	29.500,00
1621-76228	NAVALOSA EDAR	29.500,00
1621-76229	NAVARREVISCA EDAR	29.500,00
1621-76230	PALACIOS GODA EDAR	29.500,00
1621-76231	PAPATRIGO EDAR	29.500,00
1621-76232	PEGUERINOS EDAR	29.000,00
1621-76233	RIOCABADO EDAR	29.500,00
1621-76234	S PEDRO ARROYO EDAR	29.500,00
1621-76235	CASVIEJA EDAR	85.420,87
1621-76236	PEDRO BERNARDO EDAR	80.893,53
1621-76237	GAVILANES EDAR	43.395,50
1621-76238	MIJARES EDAR	39.863,32
3410-48012	REAL FEDERACION KARATE CAMPEONATO ESPAÑA	8.000,00
1610-76210	NARROS PUERTO REPARACION TUBERIAS INCENDIO	18.000,00
4530-61904	PLAN CARRETERAS 2023	3.606.700,00
4320-48914	FUNDACION AVILA PROGRAMA FORMATIVO SKYLAB	18.000,00
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	8.746.175,22

FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE (euros)
1621-2279900	RECOGIDA PLÁSTICOS	84.000,00
4320-2269915	ASTROTURISMO Y PRUEBA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	18.000,00
87000	RTGG	8.644.175,22
	TOTAL	8.746.175,22

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de baja por anulación de modificación del Presupuesto General de la Corporación (1/2023), ejercicio 2023. APROBACIÓN inicial (Expte. 2247/2023. Dictamen 20.03.23).





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de marzo de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial (14.03.23) por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general, modalidad BAJA POR ANULACIÓN.

Vista la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (14.03.23) a dicha propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando la propuesta de la Presidencia (14.03.23) y el dictamen -en el mismo sentido- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción (20.03.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el expediente de Baja por Anulación 1/2023 de modificación del Presupuesto General del ejercicio 2023, con el detalle que a continuación, y como anexo, se indica.

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1510-61900	INVERSION INFRAESTRUCTURAS ESTRATEGICAS COMARCAS	40.000,00
1622-62200	OBRAS CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS	100.000,00
1350-63300	ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES	5.000,00
1360-62500	EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	150.000,00
2310-62500	MOBILIARIO Y ENSERES CEAS	20.000,00
2313-62500	MOBILIARIO ENSERES ACCIÓN SOCIAL	7.000,00
2313-63100	EQ. INCENDIOS C. RESIDENCIAL	15.000,00
3321-63200	OBRAS CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	5.000,00
3340-62500	EQUIP. Y MOBILIARIO CULTURA Y C. COORDINADOR	6.000,00
3340-63200	OBRAS MEJORA CULTURA	5.000,00





3360-62300	SEÑALIZACION PATRIMONIO	10.000,00
3360-68200	VILLA VERGEL RESTAURAC Y OTROS TRABAJOS	50.000,00
4190-6300	SEÑALIZACION SENDEROS PARAMERA	10.000,00
4220-62200	POLIGONO INDUSTRIAL LA COLILLA	125.000,00
4320-62300	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	23.400,00
4530-61903	MEJORA RED VIARIA LOCAL	124.127,99
4530-63300	RESPOSICION VEHICULOS Y MAQUINARIA	40.000,00
4530-63301	PLAN ELECTRIFICACION VIAS Y OBRAS	42.000,00
9200-62500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMON CENTRAL	7.000,00
9200-62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN ADMON. CENTRAL	50.000,00
9200-63100	EQUIPOS INCENDIOS	5.000,00
9200-63300	CLIMATIZADOR	31.000,00
9200-63600	PROGRAMAS EQUIP. INFORMACIÓN	50.000,00
9200-62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO	28.000,00
9330-62200	EDIFICIO JIMENA BLAZQUEZ	12.039,00
1510-72000	CONVENIO MEJORA CASAS CUARTEL G.CIVIL	50.000,00
1510-76205	PROGRAMA REHABITARE	67.000,00
1610-76202	AYTOS. CREACIÓN INFRAESTRUCT. USO AGROGANADERO	50.000,00
1610-76203	CONVENIO DEPURACIÓN AGUAS JCYL	800.000,00
1610-76209	HOYOS DEL ESPINO EDAR	35.000,00
1610-762010	LA HORCAJADA EDAR	35.000,00
1610-762011	POYALES DEL HOYO EDAR	40.000,00
1610-762012	SAN BARTOLOME DE PINARES EDAR	40.000,00
1610-762013	ARENAS SAN PEDRO EDAR	30.000,00
1610-762014	SOLOSANCHO EDAR	40.000,00
1610-762015	TORNADIZOS EDAR	40.000,00
1610-762016	EL FRESNO EDAR	40.000,00
1610-762017	SERRANILLOS EDAR	40.000,00
1610-762018	MINGORRIA EDAR	40.000,00
1610-762019	MARTIHERRERO EDAR	35.000,00
1623-76205	MUÑO GALINDO EDAR	25.000,00
1623-76207	LANGA EDAR	25.000,00
1623-76206	MUÑANA EDAR	100.000,00
1623-76208	SANCHIDRIAN	75.000,00
2313-78001	INFRAESTRUCTURAS USO SOCIAL	50.000,00
3230-76202	CENTROS COLEGIOS 2023-2024	150.000,00
3360-76201	CABEZAS VILLAR INTERV CASTILLO ZURRAQUIN	15.000,00
3360-76202	MEDINILLA YACIMIENTO PARADEJAS	20.000,00
3360-78003	CONVENIO OBISPADO	30.000,00
4220-76200	MEJORA INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS	100.000,00
4320-76200	NAVALOSA RESTAURACION CHOZOS	20.000,00
4520-76200	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS. OBRAS 2023	150.000,00
4520-76203	PLAN INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS AVILA	200.000,00
TOTAL		3.302.566,99

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
91300	PRÉSTAMO 2023	3.302.566,99





A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito 01/2023. APROBACIÓN (Expte. 2246/2023. Dictamen 20.03.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (20.03.23).

No soli
citándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial (por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general 2023 modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En su virtud, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (20.03.23) a dicha propuesta (14.03.23) al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (20.03.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO: *APROBAR, inicialmente, el expediente Suplemento de Crédito 01/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
4190/2279902	PATROCINIOS AVILA AUTENTICA	12.000,00
4190-22799	PUBLICACIONES DESARROLLO RURAL	20.000,00
9330-63300	EDIFICIO JIMENA BLAZQUEZ	1.500.000,00
1360-62200	CONSTRUCCION PARQUE BOMBEROS	1.800.000,00
1510-61900	INVERSION INFRAESTRUCTURAS ESTRATEGICAS COMARCAS	40.000,00
1622-62200	OBRAS CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS	100.000,00
1350-63300	ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES	5.000,00
1360-62500	EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	150.000,00





2310-62500	MOBILIARIO Y ENSERES CEAS	20.000,00
2313-62500	MOBILIARIO ENSERES ACCIÓN SOCIAL	7.000,00
2313-63100	EQ. INCENDIOS C. RESIDENCIAL	15.000,00
3321-63200	OBRAS CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	5.000,00
3340-62500	EQUIP. Y MOBILIARIO CULTURA Y C. COORDINADOR	6.000,00
3340-63200	OBRAS MEJORA CULTURA	5.000,00
3360-62300	SEÑALIZACION PATRIMONIO	10.000,00
3360-68200	VILLA VERGEL RESTAURAC Y OTROS TRABAJOS	50.000,00
4190-6300	SEÑALIZACION SENDEROS PARAMERA	10.000,00
4220-62200	POLIGONO INDUSTRIAL LA COLILLA	125.000,00
4320-62300	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	23.400,00
4530-61903	MEJORA RED VIARIA LOCAL	300.000,00
4530-63300	RESPOSICION VEHICULOS Y MAQUINARIA	40.000,00
4530-63301	PLAN ELECTRIFICACION VIAS Y OBRAS	42.000,00
9200-62500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMON CENTRAL	7.000,00
9200-62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN ADMON.CENTRAL	50.000,00
9200-63100	EQUIPOS INCENDIOS	5.000,00
9200-63300	CLIMATIZADOR	31.000,00
9200-63600	PROGRAMAS EQUIP. INFORMACIÓN	50.000,00
9200-62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO	28.000,00
9330-62200	EDIFICIO JIMENA BLAZQUEZ	12.039,00
9330-62500	MOBILIARIO JIMENA BLAZQUEZ	175.000,00
1510-72000	CONVENIO MEJORA CASAS CUARTEL G.CIVIL	50.000,00
1510-76205	PROGRAMA REHABITARE	67.000,00
1610-76202	AYTOS. CREACIÓN INFRAESTRUCT. USO AGROGANADERO	50.000,00
1610-76203	CONVENIO DEPURACIÓN AGUAS JCYL	800.000,00
1610-76209	HOYOS DEL ESPINO EDAR	35.000,00
1610-762010	LA HORCAJADA EDAR	35.000,00
1610-762011	POYALES DEL HOYO EDAR	40.000,00
1610-762012	SAN BARTOLOME DE PINARES EDAR	40.000,00
1610-762013	ARENAS SAN PEDRO EDAR	30.000,00
1610-762014	SOLOSANCHO EDAR	40.000,00
1610-762015	TORNADIZOS EDAR	40.000,00
1610-762016	EL FRESNO EDAR	40.000,00
1610-762017	SERRANILLOS EDAR	40.000,00
1610-762018	MINGORRIA EDAR	40.000,00
1610-762019	MARTIHERRERO EDAR	35.000,00
1623-76205	MUÑO GALINDO EDAR	25.000,00
1623-76207	LANGA EDAR	25.000,00
1623-76206	MUÑANA EDAR	100.000,00
1623-76208	SANCHIDRIAN	75.000,00
2313-78001	INFRAESTRUCTURAS USO SOCIAL	50.000,00
3230-76202	CENTROS COLEGIOS 2023-2024	150.000,00
3360-76201	CABEZAS VILLAR INTERV CASTILLO ZURRAQUIN	15.000,00
3360-76202	MEDINILLA YACIMIENTO PARADEJAS	20.000,00
3360-78003	CONVENIO OBISPADO	30.000,00
4220-76200	MEJORA INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS	100.000,00
4320-76200	NAVALOSA RESTAURACION CHOZOS	25.000,00
4520-76200	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS. OBRAS 2023	150.000,00
4520-76203	PLAN INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS AVILA	200.000,00





1610-76202	AYTOS. CREACIÓN INFRAESTRUCT. USO AGROGANADERO	100.000,00
4190-2279905	MANTENIMIENTO EL COLMENAR	90.000,00
1621-46701	CONVENIO RECOGIDA SELECTIVA	10.000,00
2313-2279903	CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	2.000.000,00
2313-13100	OTRO PERSONAL RESIDENCIA	500.000,00
9200-225002	TRIBUTOS ADMON LOCAL	250.000,00
9200-12004	SUELDOS C2 ADMON CENTRAL	81.500,00
9200-12100	C. DESTIN OADMN CENTRAL	45.000,00
9200-12101	C. ESPECÍFICO ADMON CENTRAL	74.500,00
4330-47000	TEJIDO INDUSTRIAL	650.000,00
4190-22699	AVILA AUTÉNTICA	40.000,00
4530-62712	PROYECTOS	12.000,00
4530-61940	G. EXPROPIACIONES	107.348,00
3410-46224	ARENASS. PEDRO TORNEO INTERNAC FUTBOL BASE	10.000,00
	TOTAL	10.960.787,00

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO	FINANCIACIÓN	IMPORTE (euros)
87000	RTGG	10.960.787,00
	TOTAL	10.960.787,00

A.5.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2023. APROBACIÓN (Expte. 2187/2023. Dictamen 20.03.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de marzo de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por un importe total de 388.202,79 euros, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (20.03.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR extrajudicialmente créditos (nº 02/2023-Expte. nº 2187/2023) por un importe total de trescientos ochenta y ocho mil doscientos dos euros con setenta y





nueve céntimos (388.202,79 euros) con el detalle que a continuación -y como anexo- se relaciona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 02/2023
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/ FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR (Euros)	CONSIG. 2022
9200/35200			Mª PURIFICACIÓN PINDADO DÍAZ	0652972Y	Diferencias retributivas reclamación judicial retribuciones salariales	14.647,28	NO
2313/22105	22012902RI00100	15/12/2022 23/12/2022	CANTABRIA LABS NUTRICION MEDICA	B84399989	Alimentación enteral residentes Centro Residencial	529,12	NO
2313/222105	FR-287130	29/11/2022 01/02/2023	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	A08099681	Alimentación enteral residentes Centro Residencial	1.153,15	NO
2313/22105	FR-287137	29/11/2022 01/02/2023	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	A08099681	Alimentación enteral residentes Centro Residencial	1.248,00	NO
2313/22105	FR-287131	29/11/2022 01/02/2023	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	A08099681	Alimentación enteral residentes Centro Residencial	530,64	NO
2313/22709	VR-00011140	31/12/2022 05/01/2023	ALBIE, S.A. RESTAURACION SOCIAL CATERING	A28861326	Productos extraordinarios contrato comedor C.Residencial	6.278,43	SI
2313/22106	2022/15677	31/12/2022 04/01/2023	OXIGEN SALUD, S.A.	A58573171	Oxigeno Centro Residencial	1.755,95	SI
2313/22601	501	28/12/2022 03/01/2023	ALFREDO SOMOZA YUSTE	06573720K	Quiropondia residentes	321,30	SI
2313/22710	2022/503	31/12/2022 02/01/2023	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L.	B83054759	Servicio lavandería Centro Residencial mes diciembre 22	14.015,83	NO
2313/22709	VR-00011092	31/12/2022 02/01/2023	ALBIE, S.A. RESTAURACION SOCIAL CATERING	A28861326	Pensiones diciembre 2022	32.586,94	SI
2313/22700	2022/847	31/12/2022 31/12/2022	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B09504051	Servicio limpieza Centro Residencial diciembre 2022	54.349,17	SI
4200/2260001	2022/FC/000904	31/12/2022 18/01/2023	MMFUELS, S.L.	B88369582	Pellet	581,35	SI
9200/22502	22360509IU01R048351	01/02/2023 08/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/Perpetuo Socorro	4.932,15	SI
9200/22502	22360509IU01R048349	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ San Juan de Dios	3.667,09	SI





		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R038792	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 Palacio Provincial	2.720,36	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R029550	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Jimena Blazquez	474,27	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R029549	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Jimena Blazquez	204,02	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R029547	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Jimena Blazquez	556,41	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R029545	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Jimena Blazquez	312,65	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R018612	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 Paseo dos de mayo	1.894,33	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R010448	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Canteros	68.459,46	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R010447	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 Avda. Juan Pablo II	34.100,96	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R010445	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Santo Tomás, 2	5.455,36	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R010444	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 Paseo Nuestra Sra. Sonsoles	10.111,42	SI
		08/02/2023					
9200/22502	22360509IU01R000770	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Jimena Blazquez	204,02	SI
		08/02/2023					
9200/22502	223605019IU01R029544	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 C/ Jimena Blazquez	384,19	SI
		08/02/2023					
9200/22502	223605019IR01L000033	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	IBI 2022 Naturávilva	53.729,28	SI
		08/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R020378	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Centro Residencial	1.182,79	SI
		09/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R011047	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Inst. Gran Duque Alba	280,00	SI
		09/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R007977	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Parque Móvil	27,50	SI
		09/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R004924	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Palacio Provincial	440,00	SI
		09/02/2023					





9200/22502	223605019BA01R018320	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Parque Móvil	27,50	SI
		09/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R010070	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Palacio Provincial	440,00	SI
		09/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R007814	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Centro Residencial	1.182,79	SI
		09/02/2023					
9200/22502	223605019BA01R005635	01/02/2023	AYUNTAMIENTO ÁVILA	P0501900E	Tasa recogida basuras Inst. Gran Duque Alba	280,00	SI
		09/02/2023					
2310/22713	2213000464	29/12/2022	GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.	B60301603	Contrato Construyendo Mi Futuro	27.057,00	SI
		29/12/2022					
2310/22712	VG03/22	24/12/2022	RICARDO BECERRIL YAGÜE	02614271E	Servicio taxi violencia genero	232,44	SI
		27/12/2022					
2310/22712	VG04/22	24/12/2022	RICARDO BECERRIL YAGÜE	02614271E	Servicio taxi violencia genero	127,29	SI
		27/12/2022					
2313/2279900	22ZIN0000074	30/11/2022	CASTA SALUD SLU	B83160739	Estancias mes noviembre 2022	7.574,48	SI
		14/12/2022					
2313/2279900	71.E	01/12/2022	FUNDACIÓN LA CASA GRANDE DE MARTIHERRERO	R0568081D	Estancia mes noviembre 2022	441,30	SI
		09/01/2023					
2313/2279900	E1-EP2212-000/33	31/12/2022	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUA DE DIOS	R3400087G	Estancias diciembre 2022	5.566,11	SI
		13/01/2023					
2313/2279900	22ZIN0000120	31/12/2022	CASTA SALUD SLU	B83160739	Estancias diciembre 2022	8.038,25	SI
		05/01/2023					
2313/2279900	CT22/2370	31/12/2022	HERMANAS HOSPITALARIAS	R3400073G	Estancias diciembre 2022	3.279,26	SI
		05/01/2023					
4140/21300	3548	28/10/2022	ENRIQUE MARTÍN BLÁZQUEZ	06565278C	Combustible programa Elmet 2022	1.699,14	NO
		28/02/2023					
4190/22103	256	30/09/2022	PROMOCIONES INDUSTRIALES PIEDRAHITA	B05031976	Combustible programa Elmet 2022	410,69	NO
		07/02/2023					
4190/22103	274	31/10/2022	PROMOCIONES INDUSTRIALES PIEDRAHITA	B05031976	Combustible programa Elmet 2022	464,31	NO
		07/02/2023					
4190/22103	295	30/11/2022	PROMOCIONES INDUSTRIALES PIEDRAHITA	B05031976	Combustible programa Elmet 2022	461,28	NO
		07/02/2023					
4190/22103	313	31/12/2022	PROMOCIONES INDUSTRIALES PIEDRAHITA	B05031976	Combustible programa Elmet 2022	70,10	NO
		07/02/2023					
4190/22103	CRT2201228	31/12/2022	FERNÁNDEZ BERMEJO, S.A.	A05021696	Combustible programa Elmet	30,78	NO





		19/01/2023			2022		
4190/22103	FA-401	31/12/2022	MARIANO GARCÍA SÁNCHEZ	06541526G	Combustible programa Elmet 2022	58,05	NO
		12/01/2023					
4190/22103	22459	31/12/2022	ALMANZOR, S.L.	B05000526	Combustible programa Elmet 2022	110,69	NO
		09/01/2023					
4190/22103	000859-Y-22-000956	31/12/2022	CARBUMAR, S.L.	B05118047	Combustible programa Elmet 2022	47,63	NO
		09/01/2023					
9120/22601	2	05/12/2022	IRENE ALFAGEME BORGE	12413647H	Actuación musical Pleno medalla 25 años	399,50	NO
		02/02/2023					
9120/22601	2	05/12/2022	TOMÁS MARTÍN LÓPEZ	08034925J	Actuación musical Pleno medalla 25 años	399,50	NO
		02/02/2023					
9120/22601	22-A/21042	02/12/2022	COOKING PRO, S.L.	B05266184	Catering medallas de Alcaldes	2.044,90	NO
		15/12/2022					
9120/22601	09320390456C	21/11/2022	VIAJES EL CORTE INGLES	A28229813	Viaje Tren Mariano Terceño	77,10	NO
		22/11/2022					
9120/22601	FA10833/158	14/12/2022	ENVIO CORONA S.L.	B83938092	Decoración patio nacimiento	216,44	NO
		02/02/2023					
3340/22698	FAC100745746-22	31/12/2022	ASCENSORES ZENER ELEVADORES, S.L.U.	B33074345	Mantenimiento ascensores Museo Adolfo Suárez	308,55	NO
		10/01/2023					
3340/22698	1086	30/12/2022	BLADOS CEBREROS, S.L.	B05179734	Materiales limpieza	8,60	NO
		23/02/2023					
3340/22698	1009	30/11/2022	BLADOS CEBREROS, S.L.	B05179734	Materiales limpieza	165,19	NO
		23/02/2023					
3340/22698	2064	13/05/2022	LIMPIEZAS BRILLO, S.L.	B79943361	Materiales limpieza	877,25	NO
		23/02/2023					
9120/22601	FA10371	20/06/2022	ENVIO CORONA S.L.	B83938092	Decoración floral	170,00	NO
		27/02/2023					
2313/22699	2022/830	31/10/2022	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B09504051	Servicio portero y recepción Centro Residencial horas de junio y julio 2022	5.886,65	SI
		03/11/2022					
9200/22200	TD-K2TG-100553	19/11/2022	TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.	A82018474	Conexión internet octubre 2022	2.239,00	SI
		22/02/2023					
4200/2269907	FR589033	15/12/2022	CADIELSA VALLADOLIDAD, S.L.	B47092283	Sat Revisión puesta marcha circutor	677,60	SI
		05/01/2023					
TOTAL						388.202,79	





A.6.1.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN DE LOS D.N.A. (Sr. Muñoz, Sr. Encinar, Sr. Aparicio, Sra. Sánchez del Río, Sra. Llamas, Sra. Pérez y Sr. Martín). “Moción en la que se insta a la Diputación Provincial de Ávila a dirigirse al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la Junta de Castilla y León para solicitar la revisión de los ciclos formativos de FP que se imparten en Centros Educativos de la provincia para adaptarlos a las necesidades del mercado laboral” (R.E. 2433 de 19.03.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El diputado no adscrito, Sr. Encinar Martín, introduce la moción presentada: “Moción en la que se insta a la Diputación Provincial de Ávila a dirigirse al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la Junta de Castilla y León para solicitar la revisión de los ciclos formativos de FP que se imparten en Centros Educativos de la provincia para adaptarlos a las necesidades del mercado laboral”. (R.E. 2.433 de 19.03.23).

El Sr. Encinar defiende la moción, motivando y ampliando los argumentos de la misma.

Dicha moción, en su parte dispositiva, propone la adopción del siguiente acuerdo:

“1.- Que la Diputación Provincial de Ávila se dirija al Ministerio de Educación y Formación Profesional solicitando a éste que, dentro del proceso de creación de plazas de Formación Profesional en el que está inmerso, garantice la flexibilidad suficiente para la adecuación del sistema a las diversas realidades sectoriales y territoriales.

2.- Que la Diputación Provincial de Ávila se dirija a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitando a ésta que, de cara al curso académico 2023/2024 proceda a la revisión de los ciclos formativos que se cursan en la provincia de Ávila para adaptarlos a las necesidades laborales de las zonas en las que se imparten, contando para ello con la participación de las empresas e interlocutores sociales.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- En primer lugar, anuncia su voto a favor de la moción presentada. Añade, a continuación, que Ciudadanos, en su Programa Nacional, proponía un proyecto para diseñar una estrategia nacional para la formación profesional. También, se comprometió a duplicar las plazas de Formación Profesional Dual y aumentar el número de plazas para todas las modalidades, especialmente las titulaciones de carácter científico y tecnológico, que tienen *muchísima salida laboral*, con una alta inserción en el mercado laboral.

Considera esta moción adecuada en tiempo y forma, así como, absolutamente conveniente para la mejora la calidad educativa, para la retención del talento en Ávila y en nuestra provincia. Si queremos contener *la sangría demográfica* y empresarial que se está sufriendo y consolidar el tejido productivo de nuestra provincia, necesitamos que los jóvenes puedan aspirar a un puesto de trabajo en Ávila, para lo cual han de estar capacitados para desempeñar aquellas profesiones y competencias que las empresas implantadas en nuestro territorio nos demanden.

Desde esta Diputación se trabaja en el sector agroalimentario, un sector fuerte en la provincia, y sin embargo solamente tenemos una FP, de esa familia que es en el Centro de Capacitación Agraria, cuando tenemos tantas zonas de la provincia en que se está trabajando y consiguiendo esos premios internacionales y nacionales; por lo tanto sería una de las familias profesionales que deberían de instalarse y que seguro que como hemos visto el otro día: uno de los empresarios necesitaba contratar personal y no encontraba personal cualificado para contratar y seguir creciendo. Por todo ello, votará a favor de la presente moción.

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- Cree, en primer lugar, que nadie puede reprochar a los socialistas que hayan venido apoyando los estudios de Formación Profesional, su mejora y su desarrollo. Nuestro grupo siempre ha trabajado por una educación pública de calidad y conseguir la oferta suficiente acorde con las tendencias del mercado laboral.

Como bien refleja la moción, la formación profesional ha sufrido un crecimiento exponencial en los últimos años, si bien antes se trataba de una elección, en la actualidad las oportunidades de





incorporación al mercado laboral han colocado la FP en una opción muy valorada entre quienes quieren continuar sus estudios tras la etapa de educación secundaria. Ello, es algo que compartimos, como también la apuesta decidida del gobierno de España con esta línea formativa (la inversión que ha realizado es muestra de ello). Por ello, y teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León es la administración competente en materia educativa, y también la institución que determina la implantación en materia educativa, no compartimos la exigencia que pretenden de que se realice desde la Diputación Provincial al Ministerio, cuando es la Junta de Castilla y León la que tradicionalmente tiene en este tema (y en otros muchos) a la provincia en un segundo plano y no ha apostado ni por la renovación de los ciclos formativos, ni por su ampliación en el medio rural. De hecho, durante este curso, 4.500 personas no han podido cursar sus estudios de formación profesional. Por tanto, considera que la Junta *no ha hecho los deberes*, ya que no ha implementado el número de plazas y no ha diversificado los estudios, incumpliendo ese acuerdo de reconstrucción que se firmó en el año 2020.

El objetivo de ese acuerdo fue implantar los estudios de formación profesional integrados en las comarcas, para que así llegara con la máxima calidad a las zonas Rurales, y lamentamos que no se haya hecho. Ahora tienen la oportunidad de hacerlo; la nueva ley de Formación Profesional dotará a la comunidad de seis mil nuevas plazas.

Apunta, igualmente, el histórico esfuerzo inversor en la educación infantil o en la dotación de becas, que ha hecho el Ministerio de Educación, que invertirá 104 millones de euros en nuestra comunidad para implementar las novedades de esta ley de Formación Profesional. Estos Fondos permitirán la creación de 11.000 nuevas plazas de Formación Profesional, facilitar nuevos títulos profesionales, acreditar la experiencia laboral de muchos trabajadores en activo -sin titulación- y avanzar hacia el camino de la innovación.

Los socialistas consideramos que el gobierno de España sí que está cumpliendo y que es la Junta de Castilla y León la que suspende, siendo la única que tiene la responsabilidad de acometer lo que se apunta en la parte dispositiva de la moción.

Su grupo considera que toda la provincia de Ávila es igual de importante, todos los municipios deben tener las mismas oportunidades de acceder a la formación y educación, independientemente de donde vivan.

Por todo ello, para finalizar, propone una transaccional con dos modificaciones:

- Que se elimine la solicitud al Ministerio, ya que el Gobierno de España propone pero es *la Junta de Castilla y León la que dispone*.
- Igualmente pide se modifique el último párrafo de la Exposición de Motivos para evitar agravios comparativos entre los estudiantes de una u otra comarca de nuestra provincia, sin nombrar municipios concretos y dejando abierta la redacción a todas las localidades de Ávila.

Anuncia, que si se aceptan las enmiendas votarán a favor de la moción; de lo contrario, caso de no aceptarse estas modificaciones, su grupo se va a abstener.

SR. PRESIDENTE. - Pregunta al proponente si acepta la transaccional propuesta.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (D.N.A.). - Contesta como miembro del grupo proponente.

Comienza su intervención señalando que *"la portavoz del grupo socialista no ha defraudado las expectativas que podíamos tener en relación de por dónde iba a ir."*

Nosotros, en el tiempo que llevamos aquí, estamos cumpliendo con nuestra labor de hacer una oposición positiva, y eso es lo que hemos venido a hacer hoy. Veremos cuantas mociones se presentan por los que se consideran oposición.

El problema nace de que, cuando se pretende hacer una intervención desde el sectarismo, incluso poniendo nombres a los municipios, llegan las contradicciones, que son importantes.

El Instituto de Formación Profesional de Cebreros vale lo mismo para los alumnos de El Hoyo de Pinares, porque los alumnos de Cebreros van a El Tiemblo a la formación. No es el caso de Sotillo de la Adrada, donde no hay ciclos de formación.

Estos Centros de Formación Profesional se asumieron a raíz de la reforma que hizo Pérez Rubalcaba, donde se incluyeron otros institutos dentro de la red. Pero el problema, Sra. García Salcedo, es que en toda esta zona de la provincia de Ávila luchamos con algo que se llama Comunidad de Madrid.

La oferta educativa del instituto Pedro de Tolosa (San Martín Valdeiglesias) es: FP básica, entre 14 y 17 años, cocina y restauración, electricidad electrónica. Grado medio, tiene de 16 a 18 de años de edad: Cocina y Gastronomía, Instalaciones Electromecánicas y TCA Enfermería. Ese es el problema, lo que hay fuera de nuestra Comunidad y que los alumnos, los ciudadanos y los jóvenes de nuestro municipio no tienen más que coger el autobús, perder el arraigo de esta comunidad e irse a otra. Una 3ª cuestión, es que se está implementando, en San Martín Valdeiglesias, un grado superior de Energías Renovables.

Contra eso es contra lo que luchamos y es por ello que pedimos se haga una valorización y un realce de la Formación Profesional, como ha explicado el Sr. Encinar.





Por otra parte, aclara la razón por la que se han incluido los IES de esos dos municipios, y es que son los únicos a los que no se les han modificado los ciclos.

Y el Mº de Educación tiene competencia en este ámbito, se pregunta la razón por la cual no hace propuesta, cuando en la última resolución existen 27 proyectos de innovación y ninguno para esta provincia, y sí dos en otras de esta Comunidad.

Desea que ahora alguno de estos proyectos de innovación se adjudique a esta provincia. Por ello, no van a aceptar la enmienda propuesta, a la que califica de *sectaria con dos de los municipios de esta provincia*.

SR. APARICIO CUELLAR (D.N.A.).- Manifiesta, en primer lugar, que ya *cansa y aburre la actitud que está teniendo el partido socialista con estos diputados* -hoy no adscritos-.

Hemos venido a hablar de educación, ustedes, que presumen de luchar por la mejor educación, hoy no quieren hablar de esto porque afecta a sus jefes, a los jefes del Ministerio. Apunta que, uno de los motivos de su expulsión del partido lo fue por desobedecer órdenes. Anima a los miembros del PSOE a que no busquen la gracia continua de ese Ministerio.

Cualquier decisión que pueden tomar en las distintas mociones, no lo es contra de Roberto Aparicio, sino contra los vecinos de La Adrada, Santa María del Tiétar, Casillas, Higuera de las Dueñas, Piedralaves ...

Aquí luchamos por nuestros vecinos, por mejorar su vida, contra la despoblación... Mientras que ustedes por lo que luchan es por un partido.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).- La nueva ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, aprobada el pasado mes de marzo de 2022, pretende una transformación global del sistema de la formación profesional con el objetivo de convertirlo en un sistema único, que sea una puerta eficaz hacia el empleo de calidad para los jóvenes, que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, a las expectativas y a las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida. Y también responder a las demandas de los sectores productivos, Pretende, también, aumentar el número de horas de formación de los estudiantes y equiparar la realidad educativa a la de nuestro entorno europeo donde la tendencia los jóvenes elijan la formación profesional, entre otros motivos, por el alto nivel de empleabilidad.

Por ello, la formación profesional puede y debe convertirse en una palanca de transformación económica y social para nuestra provincia. En este sentido, nuestro grupo considera prioritario: incorporar la innovación, el emprendimiento, la digitalización y la sostenibilidad en la oferta formativa.

En la actualidad, es frecuente que, en distintos sectores, a las empresas les resulta difícil encontrar personal cualificado para su contratación; con ello, se limita el crecimiento y el progreso, tanto de las empresas, como de nuestros pueblos. Por tanto es necesario, no solo incrementar el número de plazas de formación profesional en nuestra provincia, sino también ajustar la oferta de los actuales ciclos formativos y de aquellos otros que se comiencen a impartir, a las necesidades y particularidades del mercado laboral en Ávila y su provincia.

Por todo ello, considera se inste, tanto al gobierno central, como a la Junta de Castilla León, al fortalecimiento y adaptación de la oferta educativa en nuestra provincia.

Por ello, votarán a favor de la moción presentada.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Sin querer insistir en lo ya manifestado en las anteriores intervenciones, avanza que su grupo apoyará la moción presentada por los Diputados no Adscritos.

Desde la Junta de Castilla León se viene trabajando en este ámbito, y es una noticia positiva el hecho de que se haya incrementado el número de plazas en cada uno de los ciclos (básico, medio o superior). También es una realidad que, a nivel provincial, por la Dirección Provincial de Educación esa pauta de seguimiento de las necesidades a nivel educativo, en formación profesional se viene realizando (no sólo en el ámbito social, sino también empresarial y por los propios equipos directivos de los centros educativos)

Es una necesidad el adecuar cada uno de los ciclos formativos a las necesidades empresariales y de formación de nuestros alumnos en la provincia. La Junta de Castilla León, a través de la Dirección Provincial de Educación, así lo viene realizando.

En el caso de Arenas de San Pedro, tuvimos la fortuna (y es positivo para todo el medio y bajo Tiétar) que, desde el curso 2022-2023, tengamos un Centro Integrado de Formación Profesional, con la ampliación de un grado superior en Ingeniero documental, lo cual es una buena noticia para toda la provincia.

En esa línea, la Junta de Castilla León ya viene trabajando, y creemos que debemos dirigirnos también al Ministerio de Educación porque, en cuanto a la creación de plazas, de él depende.

Muestra su convencimiento de que se atenderá la solicitud de esta Diputación y que tendrá en cuenta el estudio de esas necesidades formativas a nivel profesional que tenemos en la provincia.





SR. ENCINAR MARTÍN (DNA).- Agradece el voto a favor de la moción de los Sres. Diputados, ya que cree *"se trata de un asunto capital para los intereses de los vecinos de la ciudad y de la provincia"*. Para finalizar, hace una puntualización a lo expuesto por el portavoz de Por Ávila, en relación a las competencias para la presentación de esta moción. La ley de Bases de Régimen Local en su artículo 36 1d) establece: *"1. Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:*

.../..

d) La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

Precisamente, lo que estamos planteando con esta moción es *luchar por el desarrollo de nuestra tierra* para que, en este caso, la Administración General del Estado y la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, actúen de cara al desarrollo y en beneficio de nuestra provincia.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (R.E. 2.433 de 19.03.23) presentada por los diputados no adscritos: Sr. Muñoz González, Sr. Encinar Martín, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Sánchez del Río, Sra. Llamas Aróstegui, Sra. Pérez Blázquez y Sr. Martín Sánchez: *"Moción en la que se insta a la Diputación Provincial de Ávila a dirigirse al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la Junta de Castilla y León para solicitar la revisión de los ciclos formativos de FP que se imparten en Centros Educativos de la provincia para adaptarlos a las necesidades del mercado laboral"*.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veintitrés votos a favor (12 PP, 3 XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a - Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y dos abstenciones (2 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

1.- Que la Diputación Provincial de Ávila se dirija al Ministerio de Educación y Formación Profesional solicitando a éste que, dentro del proceso de creación de plazas de Formación Profesional en el que está inmerso, garantice la flexibilidad suficiente para la adecuación del sistema a las diversas realidades sectoriales y territoriales.

2.- Que la Diputación Provincial de Ávila se dirija a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitando a ésta que, de cara al curso académico 2023/2024 proceda a la revisión de los ciclos formativos que se cursan en la provincia de Ávila para adaptarlos a las necesidades laborales de las zonas en las que se imparten, contando para ello con la participación de las empresas e interlocutores sociales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Liquidación del Presupuesto -ejercicio 2022- de la Excm. Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 7206/2021. Resolución 10.03.23).





Se dio cuenta la Pleno de la Resolución de la Presidencia (10.03.23) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, dicha liquidación se recoge en el anexo.

La presente liquidación, ha sido conocida por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado 20 de marzo.

El Pleno toma conocimiento.

ANEXO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL (Euros)	MODIFICACIONES (Euros)	CRED. DEFINIT. (Euros)
I	Gastos de Personal	18.216.063,70	1.157.977,71	19.374.041,41
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	15.871.499,68	4.096.695,68	19.968.195,36
III	Gastos Financieros	224.086,70	80.000,00	304.086,70
IV	Transferencias Corrientes	14.452.487,03	3.427.525,32	17.880.012,35
V	Fondo Contingencia	100,00	-	100,00
	OPERACIONES CORRIENTES	48.764.237,11	8.762.198,71	57.526.435,82
VI	Inversiones Reales	14.435.490,35	9.198.976,90	23.634.467,25
VII	Transferencias Capital	8.776.740,00	3.151.193,52	11.927.933,52
VIII	Activos Financieros	200.000,00		200.000,00
IX	Pasivos Financieros	1.065.114,83	-	1.065.114,83
	OPERACIONES CAPITAL	24.477.345,18	12.350.170,42	36.827.515,60
	TOTAL	73.241.582,29	21.112.369,13	94.353.951,42

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT. (Euros)	COMPROMISOS (Euros)	OBLIGACIONES (Euros)
I	Gastos de Personal	18.216.063,70	17.044.930,86	17.025.575,11
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	15.871.499,68	17.278.223,45	15.144.414,26
III	Gastos Financieros	224.086,70	117.329,89	63.329,66
IV	Transferencias Corrientes	14.452.487,03	14.178.572,50	13.011.057,63
V	Fondo de contingencia	100,00	-	-
	OPERACIONES CORRIENTES	48.764.237,11	48.619.056,70	45.244.376,66
VI	Inversiones Reales	14.435.490,35	14.528.836,90	8.886.914,63
VII	Transferencias Capital	8.776.740,00	9.939.203,46	9.143.069,38
VIII	Activos Financieros	200.000,00	88.000,00	88.000,00
IX	Pasivos Financieros	1.065.114,83	1.048.074,19	1.047.774,17
	OPERACIONES CAPITAL	24.477.345,18	25.604.114,55	19.165.758,18
	TOTAL	73.241.582,29	74.223.171,25	64.410.134,84

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:





CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT. (Euros)	OBLIG. RECONOCID. (Euros)	PAGOS REALIZ. (Euros)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Euros)
I	Gastos de personal	19.374.041,41	17.025.575,11	17.021.335,11	4.240,00
II	Gastos bienes corrientes y servicios	19.968.195,36	15.144.414,26	13.639.909,76	1.504.504,50
III	Gastos financieros	304.086,70	63.329,66	62.932,96	396,70
IV	Transferencias corrientes	17.880.012,35	13.011.057,63	11.296.615,82	1.714.441,81
V	Fondo de Contingencia	100,00	-	-	-
	OPERACIONES CORRIENTES	57.526.435,82	45.244.376,66	42.020.793,65	3.223.583,01
VI	Inversiones reales	23.634.467,25	8.886.914,63	6.975.989,89	1.910.924,74
VII	Transferencias capital	11.927.933,52	9.143.069,38	8.847.512,51	295.556,87
VIII	Activos financieros	200.000,00	88.000,00	88.000,00	-
IX	Pasivos financieros	1.065.114,83	1.047.774,17	1.047.774,17	-
	OPERACIONES CAPITAL	36.827.515,60	19.165.758,18	16.959.276,57	2.206.481,61
	TOTAL	94.353.951,42	64.410.134,84	58.980.070,22	5.430.064,62

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC. (Euros)	RECTIFICACIONES (Euros)	PAGOS REALIZADOS (Euros)	OBL. PTE. O.R.P. (Euros)
2000	5.527,00	-	-	5.527,00
2001	6.246,29	-	-	6.246,29
2002	21.233,64	-	-	21.233,64
2003	6.448,22	-	-	6.448,22
2004	5.249,14	-	-	5.249,14
2005	9.087,71	-	-	9.087,71
2006	24.815,93	-	-	24.815,93
2007	13.590,00	-	-	13.590,00
2008	5.530,65	-	-	5.530,65
2009	32,10	-	-	32,10
2011	180,00	-	-	180,00
2012	776,11	-	-	776,11
2014	575,03	-	-	575,03
2016	5.528,26	-	-	5.528,26
2017	8.965,66	-	-	8.965,66
2019	6.464,85	-	-	6.464,85
2021	3.679.622,50	223,70	3.659.782,04	20.064,16
TOTAL	3.799.873,09	223,70	3.659.782,04	140.314,75

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos seguir:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES (Euros)	MODIFICACIONES (Euros)	PREV. DEFINITIVAS (Euros)
I	Impuestos directos	2.057.670,00	-	2.057.670,00
II	Impuestos indirectos	2.804.950,00	-	2.804.950,00
III	Tasas, precios públicos	2.296.532,00	-	2.296.532,00
IV	Transferencias Corrientes	56.684.647,88	1.421.859,66	58.106.507,54
V	Ingresos Patrimoniales	56.000,00	-	56.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	63.899.799,88	1.421.859,66	65.321.659,54
VI	Enajenación de inversiones	-	-	-
VII	Transferencias Capital	2.259.127,00	3.542.993,90	5.802.120,90
VIII	Activos Financieros	200.000,00	15.516.562,04	15.716.562,04
IX	Pasivos Financieros	6.882.655,41	630.953,53	7.513.608,94





OPERACIONES CAPITAL	9.341.782,41	19.690.509,47	29.032.291,88
TOTAL	73.241.582,29	21.112.369,13	94.353.951,42

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS (Euros)	DERECHOS RECONOCIDOS (Euros)	DERECHOS ANULADOS/ CANCELADOS (Euros)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (Euros)	DERECHOS RECAUDADOS (Euros)	PENDIENTE COBRO (Euros)
I	Impuestos directos	2.057.670,00	2.424.612,77	-	2.424.612,77	2.424.612,77	-
II	Impuestos indirectos	2.804.950,00	4.795.078,64	827.665,26	3.967.413,38	3.967.413,38	-
III	Tasas y otros ingresos	2.296.532,00	3.039.093,91	148,76	3.038.945,15	2.963.134,95	75.810,20
IV	Transferencias corrientes	58.106.507,54	60.091.139,14	994.474,82	59.096.664,32	59.087.638,02	9.026,30
V	Ingresos patrimoniales	56.000,00	103.678,60	-	103.678,60	103.678,60	-
	OPERAC. CORRIENTES	65.321.659,54	70.453.603,06	1.822.288,84	68.631.314,22	68.546.477,72	84.836,50
VI	Inversiones reales	-	-	-	-	-	-
VII	Transferencias capital	5.802.120,90	4.904.263,70	-	4.904.263,70	4.904.263,70	-
VIII	Activos financieros	15.716.562,04	84.305,55	-	84.305,55	84.305,55	-
IX	Pasivos financieros	7.513.608,94	13.658.966,21	-	13.658.966,21	13.658.966,21	-
	OPERACIONES CAPITAL	29.032.291,88	18.647.535,46	-	18.647.535,46	18.647.535,46	-
	TOTAL	94.353.951,42	89.101.138,52	1.822.288,84	87.278.849,68	87.194.013,18	84.836,50

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTE (Euros)	RECTIF. Y ANUL. (Euros)	TOTAL DR. PDTE (Euros)	TOTAL DR. CANCELADOS (Euros)	MODIFIC. SALDO INICIAL (Euros)	RECAUDACION (Euros)	DR. PTE. COBRO (Euros)
2007	900,00	-	900,00	-	-	-	900,00
2012	112.188,93	-	112.188,93	-	-	-	112.188,93
2013	10.694,49	-	10.694,49	-	-	-	10.694,49
2014	780,25	-	780,25	-	-	-	780,25
2015	150,25	-	150,25	-	-	-	150,25
2016	302,54	-	302,54	-	-	-	302,54
2017	2.608,70	-	2.608,70	1.151,25	-	700,18	757,27
2018	8.685,13	-	8.685,13	2.000,00	-	343,52	6.341,61
2019	9.850,99	-	9.850,99	-	-	300,50	9.550,49
2020	5.499,44	-	5.499,44	-	-	300,00	5.199,44
2021	73.266,63	-35.693,68	37.572,95	185,00	-	19.700,35	17.687,60
TOTAL	224.927,35	-35.693,68	189.233,67	3.336,25	-	21.344,55	164.552,87

VIII.- La gestión de las aplicaciones no presupuestarias en el ejercicio es la siguiente:

°	TÍTULO	SALDOS ANTERIORES (Euros)		MOVIMIENTOS (Euros)		SALDO ACTUAL (Euros)	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
310001	Depositos Constituidos	65.464,81	-	-	-	65.464,81	-
310040	Hacienda Pbca. Deudora IVA	-	-	311,73	311,73	-	-
310042	Deudores por IVA	1.755,58	-	2.571,43	-	4.327,01	-
310043	Deudores Caja de Cooperación	1.236.689,95	-	353.604,28	280.356,75	1.309.937,48	-
310060	Provisiones de fondos	2.932,86	-	-	-	2.932,86	-
310061	Pago indebido a Juan Rodríguez Tinaquero	7.740,00	-	-	-	7.740,00	-





310555	Libramientos provisiones fondos ACF	1.798,83	-	65,49	676,42	1.187,90	-
310556	Libramientos provisiones fondos ACF	200,86	-	676,42	877,28	-	-
320001	I.R.P.F. Trabajo Personal	-	328.183,38	2.494.578,35	2.521.569,76	-	355.174,79
320003	IRPF Asistencia trib.	-	-	230,73	230,73	-	-
320004	IRPF Alquiler	-	407,14	5.292,63	5.775,77	-	890,28
320030	Cuota trabajador a la S.S.	-	193.769,10	4.154.684,41	4.124.185,38	-	163.270,07
320033	Retención sanitaria	-	18.221,47	198.788,33	201.226,83	-	20.659,97
320040	Hacienda pública acreedora IVA	-	3.237,13	3.147,70	6.063,52	-	6.152,95
320049	Acreedores por IVA	-	275,97	2.733,89	2.994,17	-	536,15
320060	Retenciones judiciales	-	-	10,16	10,16	-	-
320061	Retenciones adtvas.de haberes	-	425,40	2.460,51	2.035,11	-	-
320080	Fianzas en metálico	-	166.117,34	29.946,25	60.737,68	-	196.908,77
320081	Otras Fianzas	-	150.464,77	-	-	-	150.464,77
320122	Subvención Junta Caja Cooperación	-	1.515.047,37	-	-	-	1.515.047,37
320127	Operaciones diversas	-	117.197,47	116.423,52	863.344,14	-	864.118,09
320128	Estado asig.sanitaria JCL Enero 1996	-	313.036,21	-	-	-	313.036,21
320163	Plan formación continua	-	27.685,96	-	-	-	27.685,96
320166	Control de calidad	-	319.690,32	-	-	-	319.690,32
320169	Terrenos en El Fresnillo	-	406.962,66	-	-	-	406.962,66
320174	Honorarios Seguridad y Salubridad	-	15.933,98	-	-	-	15.933,98
320351	Socios programa Interreg III	-	141.023,71	-	-	-	141.023,71
320501	Intereses prestamos Caja Cooperación	-	997.609,43	-	4.288,81	-	1.001.898,24
330001	Ingresos Caja Pend. Aplicación	-	91,38	1.331,43	1.831,43	-	591,38
330002	Ing.ctas.oper.pdtes. Aplicación	-	-	88.922.180,26	88.922.180,26	-	-
330003	Ing.ctas.rest. Recaud. Pdtes. Aplicación	-	-	2.181.976,30	2.181.976,30	-	-
340001	Pagos pendientes de aplicación	16.099,97	-	3.777.773,94	3.761.507,55	32.366,36	-
340002	Pago sentencias Auxiliares	-	-	11.253,10	-	11.253,10	-
350001	Movimientos internos Tesorería	-	-	69.731.845,77	69.731.845,77	-	-
370801	Fianzas en valores recibidas	-	3.387.491,98	96.978,46	310.487,29	-	3.601.000,81
390001	Hacienda Pbca. IVA Soportado	-	-	2.994,17	2.994,17	-	-
391001	Hacienda Pbca. IVA Repercutido	-	-	11.250,63	11.249,39	1,24	-
TOTALES		1.332.682,86	8.102.872,17	172.103.109,89	172.998.756,40	1.435.210,76	9.101.046,48

IX.- Las desviaciones de financiación del ejercicio determinadas manualmente y a las que hay que añadir los proyectos de gastos contables y que se adjuntan al expediente y acumuladas son las siguientes:

CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO (Euros)		DESVIACIONES ACUMULADAS (Euros)	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2017 3 05 028	PROYECTO NIGHT LIGHT	53.631,05	-	-	-
2017 3 05 029	PROYECTO MOVELETUR	-	66.721,68	-	-
2017 3 05 030	PROYECTO COMPETIC	3.708,22	-	74.447,87	-
2018 3 05 026	PROGRAMA NANOSSENS	9.337,89	-	60.999,63	-
2018 3 05 033	PENTAHELIX	87.540,48	-	-	-
2019 3 05 031	PROYECTO LIFE DUERO	44.908,65	-	55.000,00	-





2019	3	05 032	PRESTAMO 2017 SIN FINALIDAD	-	80.160,20	-	-
2020	2	05 001	MEJORA RED VIARIA	43.914,00	-	-	-
2020	2	05 006	MOBILIARIO Y ENSERES CEAS	5.218,83	-	-	-
2020	2	05 008	PROYECTOS 2020	17.787,00	-	-	-
2020	2	05 009	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS C. RESIDENCIAL	9.200,84	-	-	-
2020	2	05 010	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	8.991,51	-	-	-
2020	2	05 011	EQUIPOS PREVENCIÓN INCENDIOS URBANOS	42.831,01	-	-	-
2020	2	05 013	ADQUISICIÓN ARCOS, METAS Y ESCUDOS	27.974,35	-	-	-
2020	2	05 019	ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	179.593,91	-	-	-
2020	2	05 020	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	57.710,79	-	-	-
2020	2	05 022	AYTOS INFRAESTRUCTURA USO GANADERO	99.081,75	-	-	-
2020	2	05 025	CONVENIO OBISPADO	60.000,00	-	-	-
2020	2	05 026	OBRAS INFRAESTRUCTURA HIDRUALICA	397.138,20	-	-	-
2020	2	05 027	ARREGLO DE CAMINOS	131.000,00	-	-	-
2020	3	05 031	CONSULTORIA PRESAS	-	37.894,46	278.159,07	-
2020	3	05 032	CIRCULAR LABS	6.947,74	-	79.652,73	-
2020	3	05 033	GEFRECON	8.153,34	-	67.661,48	-
2020	3	05 034	INDNATUR	5.655,03	-	21.231,01	-
2020	3	05 035	INBEC	30.953,31	-	48.456,32	-
2020	3	05 036	FORMANRISK	-	11.332,16	36.540,71	-
2020	3	05 037	PRESTAMO 2018 SIN FINALIDAD	-	122.052,56	-	-
2021	3	05 001	ACTUACIONES Y SUMIN. INCENDIO NAVALACRUZ	-	200.000,00	-	-
2021	3	05 002	CONVENIO RACI COMERCIO	-	19.558,44	280,34	-
2021	3	05 004	ENCUESTA INFRAESTRUCTURAS	-	8.756,44	-	-
2021	3	05 006	PARTICULARES INCENDIO NAVALACRUZ	-	30.000,00	-	-
2021	3	05 007	NEVADAS FILOMENA	5.548,94	-	-	-
2021	3	05 010	AIR 2020	30.000,00	-	-	-
2021	3	05 012	FONDOS R.T.R.	-	60.000,00	-	-
2021	3	05 013	FIRE POCTEP	40.400,71	-	52.649,28	-
2021	3	05 101	AYUDA A DOMICILIO	875.773,09	-	-	-
2021	3	05 103	CRECEMOS	178.568,70	-	-	-
2021	3	05 104	PRESTACIONES DE EMERGENCIA	-	26.850,28	-	-
2021	3	05 108	ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	50.000,00	-	-
2021	3	05 111	C.E.A.S.	573.168,64	-	-	-
2021	3	05 112	PROG. INTERVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	24.125,04	-	-	-
2021	3	05 116	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	-	553,41	-	-
2021	3	05 117	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA	230.890,07	-	-	-
2021	3	05 119	PRESTAMO 2019 SIN FINALIDAD	-	90.054,24	10.000,00	-
2021	3	05 123	INCLUSIÓN SOCIAL	35.396,30	-	-	-
2022	2	05 001	STELLARIUM	2.223.899,00	-	2.223.899,00	-
2022	3	05 002	CENTRO TRANSFERENCIA CONOC.	729.366,19	-	729.366,19	-
2022	3	05 004	ENCUESTA INFRAESTRUCTURAS	8.756,44	-	8.756,44	-
2022	3	05 005	ELMET 2022	-	200.000,00	-	200.000,00
2022	3	05 006	EXPROPIACIONES	-	7.481,66	-	7.481,66
2022	3	05 008	PLA EXTRAORDINARIO	15.010,00	-	15.010,00	-
2022	3	05 016	FONDO COOPERACIÓN ECONOM.	-	69.451,54	-	69.451,54
2022	3	05 018	EDAR TORNADIZOS	-	50.000,00	-	50.000,00
2022	3	05 104	PRESTACIONES DE EMERGENCIA	45.637,49	-	45.637,49	-
2022	3	05 108	ATENCIÓN PERSONAS	-	6.968,41	-	6.968,41





	DISCAPAC.				
2022 3 05 111	C.E.A.S.	-	490.114,25	-	490.114,25
2022 3 05 0112	PROGRAMAS INTERV.DROGODEPENDENCIA	-	3.364,57	-	3.364,57
2022 3 05 116	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	-	1.324,17	-	1.324,17
2022 3 05 117	PROTECCIÓN A LA INFANCIA	-	377.049,05	-	377.049,05
2022 3 05 121	E.P.A.P.S.	-	19.882,58	-	19.882,58
2022 3 05 123	INCLUSION SOCIAL	-	3.105,81	-	3.105,81
2022 3 05 130	ATENCIÓN CENTROS RESIDENC.	-	85.393,72	-	85.393,72
2022 3 05 131	PRESTAMO 2020 SIN FINALIDAD	55.214,36	-	55.214,36	-
TOTAL DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN		6.403.032,87	2.118.069,63	3.862.961,92	1.314.135,76

X.- Los remanentes de créditos quedan como sigue:

REMANENTES COMPROMETIDOS (Euros)		REMANENTES NO COMPROMETIDOS (Euros)	
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
7.406.976,22	2.406.060,19	14.640.661,33	5.490.118,84

XI.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (Euros)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Euros)	AJUSTES (Euros)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (Euros)
a) Operaciones Corrientes	68.631.314,22	45.244.376,66		23.386.937,56
b) Otras Operaciones no Financieras	4.904.263,70	18.029.984,01		13.125.720,31
1. Total operaciones no financieras (a+b)	73.535.577,92	63.274.360,67		10.261.217,25
c) Activos financieros	84.305,55	88.000,00		3.694,45
d) Pasivos financieros	13.658.966,21	1.047.774,17		12.611.192,04
2. Total operaciones financieras (c + d)	13.743.271,76	1.135.774,17		12.607.497,59
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	87.278.849,68	64.410.134,84		22.868.714,84
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.483.490,30	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			2.118.069,63	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.403.032,87	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			4.198.527,06	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				27.067.241,90

XII.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

IMPORTES (Euros)





1. (+) FONDOS LIQUIDOS		48.747.916,38
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.639.791,53
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	84.836,50	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	164.552,87	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.390.402,16	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.069.855,16
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5.430.064,62	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	140.314,75	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.499.475,79	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		46.106,26
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	591,38	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	46.697,64	
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		39.363.959,01
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		140.767,62
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		3.862.961,92
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		35.360.229,47

SEGUNDO.- Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990.

B.2.- Liquidación del Presupuesto -ejercicio 2022- de la Fundación Cultural Santa Teresa. APROBACIÓN (Expte. 7206/2021. Resolución 13.03.23).

Se dio cuenta la Pleno de la Resolución de la Presidencia (13.03.23) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2022 de la Fundación Cultural Santa Teresa, dicha liquidación se recoge en el anexo.

La presente liquidación, ha sido conocida por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado 20 de marzo.

El Pleno toma conocimiento.

ANEXO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2022 de la Fundación Cultural Santa Teresa con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL (Euros)	MODIFICACIONES (Euros)	CRED. DEFINIT. (Euros)
I	Gastos de Personal	858.840,15	1.400,00	857.440,15
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	213.600,00	-	213.600,00
III	Gastos financieros	-	-	-
	OPERACIONES CORRIENTES	1.072.440,15	1.400,00	1.071.040,15
VI	Inversiones Reales	2.500,00	1.400,00	3.900,00





VIII	Activos Financieros	10.000,00		10.000,00
	OPERACIONES CAPITAL	12.500,00	1.400,00	13.900,00
	TOTAL	1.084.940,15	-	1.084.940,15

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT. (Euros)	GASTOS COMPROMETIDOS (Euros)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Euros)
I	Gastos de Personal	857.440,15	760.733,78	760.733,78
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	213.600,00	161.271,44	161.271,44
III	Gastos Financieros	-	-	-
	OPERACIONES CORRIENTES	1.071.040,15	922.005,22	922.005,22
VI	Inversiones Reales	3.900,00	2.589,82	2.589,82
VIII	Activos Financieros	10.000,00	-	-
	OPERACIONES CAPITAL	13.900,00	2.589,82	2.589,82
	TOTAL	1.084.940,15	924.595,04	924.595,04

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT. (Euros)	OBLIG. RECONOCID. (Euros)	PAGOS REALIZ. (Euros)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Euros)
I	Gastos de personal	857.440,15	760.733,78	760.733,78	-
II	Gastos bienes corrientes y servicios	213.300,00	161.271,44	161.271,44	-
	OPERACIONES CORRIENTES	1.070.740,15	922.005,22	922.005,22	-
VI	Inversiones reales	2.500,00	2.589,82	2.589,82	-
VIII	Activos financieros	10.000,00	-	-	-
	OPERACIONES CAPITAL	12.500,00	2.589,82	2.589,82	-
	TOTAL	1.083.240,15	924.595,04	924.595,04	-

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC. (Euros)	RECTIFICACIONES (Euros)	PAGOS REALIZADOS (Euros)	OBL. PTE. O.R.P. (Euros)
2021	13.488,92	-	13.488,92	-
TOTAL	13.488,92	-	13.488,92	-

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos sigue:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES (Euros)	MODIFICACIONES (Euros)	PREV. DEFINITIVAS (Euros)
III	Tasas, precios públicos	277.000,00 €		277.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	792.495,15 €	- €	792.495,15 €
V	Ingresos Patrimoniales	5.445,00 €	- €	5.445,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.074.940,15 €	- €	1.074.940,15 €
VIII	Activos Financieros	10.000,00 €	- €	10.000,00 €
	OPERACIONES CAPITAL	10.000,00 €	- €	10.000,00 €
	TOTAL	1.084.940,15 €	- €	1.084.940,15 €





VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS/ CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
III	Tasas y otros ingresos	277.000,00	270.085,92	6.824,67	263.261,25	263.261,25	-
IV	Transferencias corrientes	792.495,15	532.652,57	-	532.652,57	532.652,57	-
V	Ingresos patrimoniales	5.445,00	5.440,38	-	5.440,38	5.440,38	-
	OPERACIONES CORRIENTES	1.074.940,15	808.178,87	6.824,67	801.354,20	801.354,20	-
VIII	Activos financieros	10.000,00	-	-	-	-	-
	OPERACIONES CAPITAL	10.000,00	-	-	-	-	-
	TOTAL	1.084.940,15	808.178,87	6.824,67	801.354,20	801.354,20	-

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES (Euros)	TOTAL DR. CANCELADOS (Euros)	MODIFIC. SALDO INICIAL (Euros)	RECAUDACION (Euros)	DR. PTE. COBRO (Euros)
2013	8.181,72	-	8.181,72	-	-	-	8.181,72
2014	8.880,33	-	8.880,33	-	-	-	8.880,33
2015	13.781,38	-	13.781,38	-	-	-	13.781,38
TOTAL	30.843,43	-	30.843,43	-	-	-	30.843,43

VIII.- La gestión de las aplicaciones no presupuestarias en el ejercicio es la siguiente:

APLICAC	TÍTULO	SALDOS ANTERIORES (Euros)		MOVIMIENTOS (Euros)		SALDO ACTUAL (Euros)	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
320001	I.R.P.F. Trabajo Personal	-	35.605,06	117.369,61	117.251,23	-	35.486,68
320030	Cuota trabajador a la S.S.	-	2.670,90	22.816,85	21.763,52	-	1.617,57
320031	Seguridad Social Acreedora	-	10.787,99	154.194,40	151.936,46	-	8.530,05
320033	Retención Sanitaria	-	-	4.418,98	5.173,44	-	754,46
320081	Fianzas en metálico	-	504,65	-	-	-	504,65
320127	Operaciones diversas	-	-	428,55	428,55	-	-
320171	Asamblea de Turismo	-	3.047,73	-	-	-	3.047,73
330002	Ing.ctas.oper.pdtes. Aplicación	-	-	809.254,10	809.254,10	-	-
350001	Movimientos internos Tesorería	-	-	371.700,00	371.700,00	-	-
370800	Otros valores en depósito	-	1.442,43	-	-	-	1.442,43
370801	Fianzas en valores recibidas	-	45.075,91	-	-	-	45.075,91
	TOTALES	-	99.134,67	1.480.182,49	1.477.507,30	-	96.459,48

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:





CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	801.354,20	922.005,22		- 120.651,02
b) Operaciones de capital	-	2.589,82		- 2.589,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	801.354,20	924.595,04		- 123.240,84
c) Activos financieros	-	-		-
d) Pasivos financieros	-	-		-
2. Total operaciones financieras (c + d)	-	-		-
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	801.354,20	924.595,04		- 123.240,84
AJUSTE				
S:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			-	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				- 123.240,84

X.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004- por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES (Euros)		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		437.617,89	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		30.843,43	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	-		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	30.843,43		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-		
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		49.941,14	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	-		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	49.941,14		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-		
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		418.520,18	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	19.965,14		-





III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			-
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	398.555,04		-

SEGUNDO.- Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990.

B.3.- Liquidación del Presupuesto -ejercicio 2022- del Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.). APROBACIÓN (Expte. 7206/2021. Resolución 13.03.23).

Se dio cuenta la Pleno de la Resolución de la Presidencia (13.03.23) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.), dicha liquidación se recoge en el anexo.

La presente liquidación, ha sido conocida por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado 20 de marzo.

El Pleno toma conocimiento.

ANEXO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo de Recaudación con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL (euros)	MODIFICACIONES (euros)	CRED. DEFINIT. (euros)
I	Gastos de Personal	308.065,71	- 27.100,17	280.965,54
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	2.921.218,00	132.400,00	3.053.618,00
III	Gastos financieros	8.000,00	68.700,17	76.700,17
	OPERACIONES CORRIENTES	3.237.283,71	174.000,00	3.411.283,71
VI	Inversiones Reales	3.400,00	- 2.000,00	1.400,00
VIII	Activos Financieros	4.000,00		4.000,00
	OPERACIONES CAPITAL	7.400,00	- 2.000,00	5.400,00
	TOTAL	3.244.683,71	172.000,00	3.416.683,71

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN (euros)	CRED. DEFINIT.	COMPROMISOS (euros)	OBLIGACIONES (euros)
I	Gastos de Personal	280.965,54	265.637,89	265.637,89
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	3.053.618,00	2.998.465,38	2.998.465,38
III	Gastos financieros	76.700,17	30.636,15	30.636,15
	OPERACIONES	3.411.283,71	3.294.739,42	3.294.739,42
VI	Inversiones Reales	1.400,00	246,24	246,24
VIII	Activos Financieros	4.000,00	1.000,00	1.000,00
	OPERACIONES CAPITAL	5.400,00	1.246,24	1.246,24
	TOTAL	3.416.683,71	3.295.985,66	3.295.985,66





III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT. (euros)	OBLIG. RECONOCID. (euros)	PAGOS REALIZ. (euros)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (euros)
I	Gastos de personal	280.965,54	265.637,89	265.637,89	-
II	Servicios	3.053.618,00	2.998.465,38	2.998.465,38	-
III	Gastos financieros	76.700,17	30.636,15	30.636,15	-
	OPERACIONES CORRIENTES	3.411.283,71	3.294.739,42	3.294.739,42	-
VI	Inversiones reales	1.400,00	246,24	246,24	-
VIII	Activos financieros	4.000,00	1.000,00	1.000,00	-
	OPERACIONES CAPITAL	5.400,00	1.246,24	1.246,24	-
	TOTAL	3.416.683,71	3.295.985,66	3.295.985,66	-

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC. (euros)	RECTIFICACIONES (euros)	PAGOS REALIZADOS (euros)	OBL. PTE. O.R.P. (euros)
2021	1.305,99	-	1.305,99	-
TOTAL	1.305,99	-	1.305,99	-

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES (euros)	MODIFICACIONES (euros)	PREV. DEFINITIVAS (euros)
III	Tasas, precios públicos	1.252.962,75	-	1.252.962,75
IV	Transferencias Corrientes	1.986.720,96	-	1.986.720,96
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00	-	1.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.240.683,71	-	3.240.683,71
VIII	Activos Financieros	4.000,00	172.000,00	176.000,00
	OPERACIONES CAPITAL	4.000,00	172.000,00	176.000,00
	TOTAL	3.244.683,71	172.000,00	3.416.683,71

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS (euros)	DERECHOS RECONOCIDOS (euros)	DERECHOS ANULADOS/ CANCELADOS (euros)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (euros)	DERECHOS RECAUDADOS (euros)	PEN. DIENTE C OBRO (euros)
III	Tasas y otros ingresos	1.252.962,75	1.597.472,16	4,97	1.597.467,19	1.597.467,19	-
IV	Transferencias corrientes	1.986.720,96	1.969.402,31		1.969.402,31	1.969.402,31	-
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00	2.761,62		2.761,62	2.761,62	-
	OPERACIONES CORRIENTES	3.240.683,71	3.569.636,09	4,97	3.569.631,12	3.569.631,12	-
VIII	Activos financieros	176.000,00	2.999,92		2.999,92	2.999,92	-
	OPERACIONES CAPITAL	176.000,00	2.999,92		2.999,92	2.999,92	-
	TOTAL	3.416.683,71	3.572.636,01	4,97	3.572.631,04	3.572.631,04	-

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:





AÑO	DER.REC. PDTES (euros)	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES (euros)	TOTAL DR. CANCELA DOS(euros)	MODIFIC. SALDO INICIAL	RECAUDA- CION (euros)	DR. PTE. COBRO (euros)
2014	3.352,87	-	3.352,87	-	-	-	3.352,87
2017	166,66	-	166,66	-	-	-	166,66
2019	155,83	-	155,83	-	-	-	155,83
2020	166,78	-	166,78	-	-	-	166,78
TOTAL	3.842,14	-	3.842,14	-	-	-	3.842,14

VIII.- La gestión de las aplicaciones no presupuestarias en el ejercicio es la siguiente:

APLICACIÓN	TÍTULO	SALDOS (euros)		MOVIMIENTOS (euros)		SALDO ACTUAL (euros)	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
3110020	Pagos duplicados	-	-	8.016,15	-	8.016,15	-
310052	Pagos entregas a	-	-	20.432.082,01	5.688.643,35	14.743.438,66	-
320001	I.R.P.F. Trabajo	-	11.845,60	42.483,07	42.839,86	-	12.202,39
320002	I.R.P.F. Ret. Cap.	-	-	448,15	448,15	-	-
320004	I.R.P.F. Alquiler	-	717,04	2.622,80	2.443,54	-	537,78
320030	Cuota trabajador a	-	919,45	60.821,78	60.853,21	-	950,88
320033	Retención sanitaria	-	-	7.113,48	7.113,48	-	-
320049	Acreedores por	-	198,12	1.386,84	1.188,72	-	-
320081	Fianzas en	-	3.532,81	-	-	-	3.532,81
320121	Depositos recibidos	-	122.845,51	-	-	-	122.845,51
320127	Operaciones	-	-	174,70	174,40	-	-
320400	Operaciones de	-	-	14.746.789,00	14.746.789,00	-	-
320505	Ingresos realizados por	-	6.314.203,23	74.037.941,03	89.688.844,04	-	21.965.106,24
320510	Descuentos recargo	-	23.333,46	475.110,08	472.871,05	-	21.094,43
330002	Ingr.Ctas. Oper.	-	30,00	49.141.560,30	49.141.560,30	-	30,00
330003	Ingr. Ctas.	-	-	21.648.711,12	21.648.711,12	-	-
340001	Pagos pendientes de	5.550,00	-	-	5.550,00	-	-
350001	Movimientos internos	-	-	72.030.342,90	72.030.342,90	-	-
370001	Acc.Gar.Aplaz y	-	218.707,68	218.707,68	-	-	-
370800	Otros valores en	-	5.174.297,93	-	-	-	5.174.297,93
370801	Fianzas en valores	-	1.755.423,63	842.000,00	-	-	913.423,63
390001	Hacienda Públ. IVA	-	-	1.188,72	1.188,72	-	-
TOTALES		5.550,00	13.626.054,46	253.697.499,81	53.539.561,84	14.751.454,81	28.214.021,60

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (euros)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (euros)	AJUSTES (euros)	RESULTADO PRESUPUES- TARIO (euros)
a) Operaciones Corrientes	3.569.631,12	3.294.739,42		274.891,70
b) Otras Operaciones no Financieras	-	246,24		- 246,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.569.631,12	3.294.985,66		274.645,46
c) Activos financieros	2.999,92	1.000,00		1.999,92
d) Pasivos financieros	-	-		-
2. Total operaciones financieras (c + d)	2.999,92	1.000,00		1.999,92
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL	3.572.631,04	3.295.985,66		276.645,38
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			134.365,02	





4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)

134.365,02

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

X.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004- por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

COMPONENTES	IM (euros)	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		7.866.749,04
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		14.755.296,95
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.842,14	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	14.751.454,81	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		22.126.270,04
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	22.126.270,04	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		30,00
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	30,00	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		495.745,95
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		38,95
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS		495.707,00

SEGUNDO.- Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990.

B.4.- Informe emitido por el Secretario General en relación con la moción presentada por el grupo del PSOE en la sesión de 27.02.23: “Habilitar la posibilidad de consulta y descarga de la documentación adjunta del registro de entrada y salida de la Diputación Provincial, a través de la plataforma Gestiona”.

Se dio cuenta al Pleno del Informe emitido por el Secretario General en relación con la moción presentada por el grupo del PSOE en la pasada sesión de 27 de febrero: “Habilitar la posibilidad de consulta y descarga de la documentación adjunta del registro de entrada y salida de la Diputación Provincial, a través de la plataforma Gestiona”.

El Pleno toma conocimiento.

A continuación, el Diputado **Sr. Muñoz González** pregunta si del informe del Sr. Secretario, en





relación con la petición que hizo el grupo socialista, se deduce, si se admite o no su petición.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario.

Sr. Secretario General.- El Sr. Secretario señala que la solicitud presentada no resulta estimable, dadas las características actuales de funcionamiento de la herramienta informática GESTIONA, si no se implementan o se establecen, en torno a esa funcionalidad que se pretende, mecanismos que permitan salvaguardar la protección de determinados datos personales. Desde el punto de vista técnico no se podría facilitar un acceso general y sin restricciones a los datos del registro como el que se solicita sin menoscabo de la protección de datos personales; por tal motivo se recomienda que, hasta que la herramienta informática no sea implementada de manera que el acceso general garantice debidamente la protección de datos personales, el acceso se ajuste a los términos aprobados en la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno.

El informe, básicamente, lo que determina es que no tenemos ahora mismo una capacidad técnica (actuando con la herramienta informática) que garantice que si se autoriza un acceso sin restricciones ello no vulneraría la protección de datos personales a un nivel en el cual la Agencia Española de Protección de datos pudiera exigir algún tipo de responsabilidad. Por lo tanto, cabe reafirmar el acuerdo alcanzado en la Comisión de Transparencia para el acceso a la información de los datos del registro de entrada y salida de la Diputación.

Se trata de un tema complicado, porque es un asunto de equilibrios y, en ese sentido, si hay que responder sí o no a la petición de acceso general sin restricciones, entendemos que no, que tal acceso ilimitado en la actualidad no se podría llevar efecto.

B.5.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2023 (Expte. 1094/2023).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de febrero de 2023, números 117 a 456 ambos inclusive; para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.6.- Información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con los datos relativos al presupuesto de 2023. Dación de cuenta (Expte. 6035/2022. Dictamen 20.03.23).

Se dio cuenta al pleno de la información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con los datos relativos al presupuesto de 2023. Esta información ha sido conocida previamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (sesión 20.03.23).

El Pleno toma conocimiento.

B.7.- Información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con los datos relativos al periodo presupuestario 2024-2026. Dación de cuenta (Expte. 6035/2022. Dictamen 20.03.23).

Se dio cuenta al pleno de la información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con los datos relativos al periodo presupuestario 2024-2026. Esta información ha sido conocida previamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (sesión 20.03.23).

El Pleno toma conocimiento.





B.8.- Información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la variación neta de los activos financieros. Dación de cuenta (Expte. 6035/2022. Dictamen 20.03.23).

Se dio cuenta al pleno de la información remitida al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la variación neta de los activos financieros. Esta información ha sido conocida previamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (sesión 20.03.23).

El Pleno toma conocimiento.

B.9.- RELACIÓN VÍCTIMAS violencia de género. Periodo 17 de febrero a 17 de marzo de 2023 (Expte. 138/2023. Informe 17.03.23).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 17 de marzo (periodo 17 de febrero de 2023 a 17 de marzo de 2023), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

***Relación víctimas mortales por violencia de género.
Datos provisionales. Muertes confirmadas (17.03.2023)***

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
9	E.B.G.	Española	27/02/23	17	Sevilla	NO	-	NO
10	M.D.C.F.A.	Española	03/03/23	39	Zaragoza	SI	SI-	SI, 1

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ENCINAR MARTÍN

Sr. Encinar Martín.- Habiéndose tratado en este pleno la liquidación del presupuesto de ejercicio 2022, así como la remisión de diferentes datos correspondientes al presupuesto 2023, destaca el buen hacer de los servicios de la Intervención Provincial, considerando que los mismos son un pilar básico para el buen funcionamiento de esta casa, personificados aquí en la señora Viceinterventora.

Sr. Presidente.- Se trata de un agradecimiento que creo es de manera unánime por parte de este pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

